



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **10 JUN. 2015**

Acta N° **44**

Res. N° **4**

Exp. N° 2015-25-1-001975

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 31 Resolución N° 39 de fecha 10 de abril de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en citado acto administrativo se solicita la tramitación de refuerzo de créditos presupuestales en Gastos Corrientes por \$ 986.221.151, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria.

II) Que la División de Planeamiento Administrativo informa que de acuerdo a las proyecciones realizadas en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (fondos provenientes de la recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria), dicho refuerzo se destinará a financiar Bienes de Consumo, Servicios no Personales y a Transferencias.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no establece objeciones al refuerzo solicitado

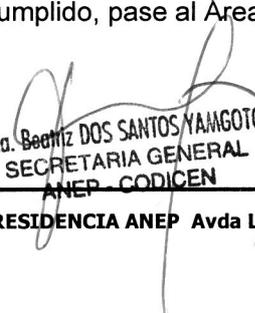
IV) Que es facultad del Poder Ejecutivo, al amparo del Artículo 41 de la Ley 17.930, otorgar el refuerzo de referencia, facultad que fue delegada en el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución 28/007 de fecha 15 de enero de 2007.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un refuerzo de créditos en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" por un monto de \$ 506.301.258, en el Grupo 2 "Servicios no Personales" por un monto de \$ 414.094.989 y en el Grupo 5 "Transferencias" por un monto de \$ 65.824.904, del Programa 02 en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES a.i.
Consejera - CODICEN
ANEP